

RESOLUCIÓN T.R. Nº 8

MAT.: Declárase acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título 1 de la Ley Nº 19.149, a la actividad que indica.

PUNTA ARENAS, 26 SET. 2014

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. Lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 1º de la Ley Nº 19.149;
6. El D.S. Nº 812, de 09.10.92.;
7. El Decreto Nº 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
8. La Carta Solicitud de 03 de Junio de 2014, presentada por doña "VILMA DEL MAR KALAZICH SANCHEZ", RUT. Nº 7.442.256-K;
9. El Ord. Nº 325, de 04.06.2014, del Sr. Gobernador Provincial de Tierra del Fuego;
10. Nuestro Ord. Nº 459, de 17.06.2014;
11. El Ord. Nº 0071, de 23.06.2014, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
12. El OF. Ord. Nº 206 AC/2014, de 07.07.2014, del Sr. Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
13. El Ord. Nº 0088, de 29.07.2014, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución; y
14. El RR.EE. (DIFROL) OF. Ord. Nº F- 1099, de 27.09.2014, del Sr. Embajador y Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado (TP);,

CONSIDERANDO:

Que la solicitante, acompañó los antecedentes exigidos por la Ley Nº 19.149 constatándose que cumple con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que ella establece.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE**, acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título I de la Ley Nº 19.149, de 06.07.92., a doña "**VILMA DEL MAR KALAZICH SANCHEZ**", **Rut Nº 7.442.256-K**, con domicilio en Parcela Lote Nº 12, Sector Santa María, ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, cuya actividad es de Producción, comercialización de productos hortícolas, floricultura, agroturismo con cafetería y eventos.

2. La ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento es la Parcela Lote N° 12, ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, es dueña del Lote doce, resultante de la subdivisión en el Sector Santa María, de una superficie aproximada de una coma una hectárea, los siguientes deslindes: **Norte**, en doscientos veintidós coma noventa y nueve metros con lote nueve; **Sur**, en doscientos treinta y tres coma diez metros con lote quince; **Oriente**, en cincuenta y dos coma setenta y ocho metros con camino predial; y **Poniente**, en cuarenta y nueve coma noventa y seis metros con camino predial.
3. La actividad a desarrollar será de Producción, comercialización de productos hortícolas, floricultura, agroturismo con cafetería y eventos.
4. El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° del art. 1° de la Ley N° 19.149, sobre la base de una racional utilización de los recursos naturales y que asegure la preservación de la naturaleza y del medio.
5. **REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en el inciso 4° del art. 1° del título I de la Ley N° 19.149 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

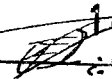
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

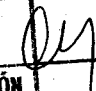

MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Sra. Vilma Kalazich Sánchez
- Contraloría Regional
- Sra. Gobernadora Tierra del Fuego
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Tesorería Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps.

TOMO RAZON Por orden del Contralor General de la Republica
14 OCT 2014  SUBROGANTE
CONTRALOR REGIONAL

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN - 2 OCT. 2014	
RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	

**CURSADO CON
ALCANCE**

3442

14 OCT. 2014

15 OCT. 2014
 TOTALMENTE
 TRAMITADO